

Referencia: JBL/egt.-

Servicios: Secretaría General.-

Asunto: Publicación anuncio B.O.P. Ceses y Nombramientos Fundación Patronato Nuestra Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica. Corporación 2023-2027

## ANUNCIO

**JUAN BORREGO LÓPEZ**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber que con fecha 03 de julio de 2023 y número 202303692, se ha dictado el siguiente Decreto:

La Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, con C.I.F. número G41470527, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, como Entidad Benéfico-Asistencial, con número SE-1396, es una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, cuyo patrimonio está afectado de modo duradero, por voluntad de sus creadores, a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos.

Esta fundación supone expresión de la continuidad histórica del Patronato Benéfico de la Vivienda Nuestra Señora de Consolación, constituido el 26 de marzo de 1963 e inscrito en el Registro de entidades constructoras de viviendas con el número 239 del Libro de Entidades Benéficas.

Los artículos 15 a 19 de los Estatutos de la Fundación establecen:

***“Artículo 15. Reglas para la designación y sustitución de sus miembros.***

*El Patronato estará compuesto por miembros natos y miembros electos.*

Son **miembros natos** los siguientes:

\* *La persona que ostente el cargo de titular de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

\* *La persona responsable de la Concejalía o delegación con competencia en materia de vivienda.*

\* *La persona responsable de la Concejalía o delegación con competencia en materia de servicios sociales.*

\* *El representante del sindicato con representación mayoritaria en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

\* *Un Concejal de los grupos políticos que conformen la Corporación municipal que no formen parte del equipo de gobierno.*

Son **miembros electos** las personas físicas o jurídicas que sean designadas por acuerdo del patronato.

*La duración del mandato de los Patronos natos será mientras dure el cargo que ostentan.*

*La duración del mandato de los miembros electos será indefinida y su cese se producirá por las causas previstas en la ley.*

**Artículo 16. Presidencia.**

*Ostenta la Presidencia de la Fundación la persona que ostente el cargo de Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

*Corresponde a la Presidencia la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas, convocar las reuniones del Patronato, presidirlas, dirigir sus debates y, en su caso, ejecutar los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar los documentos necesarios a tal fin.*

**Artículo 17. Vicepresidencia.**

CSV: 07E7002D5CEE00R5JA47J8U9G4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D5CEE00R5JA47J8U9G4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/07/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/07/2023 08:52:07

DOCUMENTO: 20232972910  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:50



Ostenta la Vicepresidencia de la Fundación la persona responsable de la Concejalía con competencia en materia de vivienda.

Corresponderá a la Vicepresidencia realizar las funciones de la Presidencia en los casos de ausencia, enfermedad o estar vacante el puesto, pudiendo actuar también en representación de la Fundación, en aquellos supuestos en los que se determine por acuerdo del Patronato”.

**Artículo 18. Secretaría.**

La Secretaría será ejercida por la persona titular de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

La persona que ostente la Secretaría tendrá voz pero no voto.

Corresponde a la persona que ostente la Secretaría la certificación de los acuerdos del Patronato, la custodia de la documentación perteneciente a la Fundación, levantar las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, expedir las certificaciones e informes que sean necesarios y todas aquellas que expresamente le encomienden la legislación y el Patronato.

**Artículo 19. Vicesecretaría.**

La Vicesecretaría será ejercida por el/la funcionario/a Técnico que designe la persona titular de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Corresponderá a la Vicesecretaría realizar las funciones de la Secretaría en los casos de ausencia, enfermedad o estar vacante el puesto.”

Y vista la renovación de la Corporación municipal con motivo de las Elecciones municipales del pasado 28 de mayo, se hace preciso la revocación y nuevo nombramiento de todos los cargos del Patronato de la Fundación.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en **DECRETAR**:

**PRIMERO.- Revocar los nombramientos de los miembros del Patronato que fueron nombrados mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2021, con el número 5.804/2021, que no son Concejales o han cambiado de responsabilidades de gobierno:**

**PRESIDENTE:** Don Jose María Villalobos Ramos, con D.N.I. Número **\*\*\*3436\*\***, en calidad de Alcalde-Presidente.

**VICEPRESIDENTE:** Don Rocio Ayala Hidalgo, con D.N.I. número **\*\*\*0569\*\***, Delegada de Vivienda.

**PATRONOS/AS NATOS/AS:**

**Doña Isabel María Lara Pérez**, con D.N.I. número **\*\*\*6175\*\***, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

**Doña Consuelo Navarro Navarro**, con D.N.I. número **\*\*\*1054\*\***, como Concejala representante de los grupos políticos que conforman la Corporación municipal y que no forman parte del equipo de gobierno.

**Doña Isabel Cabrera Carro**, como representante del Sindicato Unión General de Trabajadores que ostenta la representación mayoritaria en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** como miembros natos del Patronato de la “Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica” a los siguientes integrantes de la Corporación municipal:

CSV: 07E7002D5CEE00R5J4A7J8U9G4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D5CEE00R5J4A7J8U9G4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/07/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/07/2023 08:52:07

DOCUMENTO: 20232972910  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:50



**PRESIDENTE:** Don Francisco Paula Jiménez Morales, con D.N.I. Número \*\*\*4456\*\*, en calidad de Alcalde-Presidente.

**VICEPRESIDENTA:** Doña Isabel María González Blanquero, con D.N.I. Número \*\*\*1572\*\*, Concejala Delegada de Vivienda y Patrimonio.

**PATRONOS/AS NATOS/AS:**

Doña Alba Padilla Jiménez, con D.N.I. Número \*\*\*2019\*\*, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Don Juan Borrego Romero, con D.N.I. Número \*\*\*3281\*\*, como Concejal representante de los grupos políticos que conforman la Corporación municipal y que no forman parte del equipo de gobierno.

Doña Isabel Cabrera Carro, como representante del Sindicato Unión General de Trabajadores que ostenta la representación mayoritaria en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**SECRETARÍA:** Don Juan Borrego López, con D.N.I. Número \*\*\*7206\*\*, en calidad de Secretario General de la Corporación.

**VICESECRETARIA:** Doña Irene Corrales Moreno, Funcionaria Técnica del Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para elevar a escritura pública los ceses y nombramientos de los miembros de la Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica.

**CUARTO.-** Remitir la presente resolución a la Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, a los efectos previstos en sus estatutos.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

CSV: 07E7002D5CEE00R5J4A7J8U9G4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D5CEE00R5J4A7J8U9G4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/07/2023  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/07/2023 08:52:07

DOCUMENTO: 20232972910  
 Fecha: 13/07/2023  
 Hora: 08:50

